

Economía

El Gobierno obligará a las empresas a comunicar las vacantes al Sepe

El Consejo de Ministros aprueba en primera vuelta la Ley de Empleo

Juan Ferrari MADRID.

Las empresas estarán obligadas a comunicar a los Servicios Públicos de Empleo cualquier vacante laboral que tengan disponible –al igual que en Alemania–, lo que no implica que las ofertas tengan que tramitarse a través del Sepe. Así se establece en el anteproyecto de Ley de Empleo que el viernes aprobó en primera lectura el Consejo de Ministros. Fuentes del Ministerio de Trabajo matizan que no se trata de un nuevo trámite burocrático, sino de una herramienta que permitirá conocer cuántas vacantes hay realmente sin cubrir en España, en qué sectores y con qué perfiles. De esta forma se podrán afinar las estrategias de empleo. En este sentido, fuentes del ministerio hablan más de un derecho que un deber para las empresas.

No obstante, el anteproyecto debe someterse al debate con los agentes sociales y las comunidades autónomas antes de remitirse al Congreso para ser discutido con los grupos parlamentarios. El Gobierno prevé que entre en vigor como pronto en 2023.

La futura Ley de Empleo establece un catálogo de once derechos entre los que se encuentra que cualquier desempleado recibirá al menos una oferta de trabajo “adecuada” y, de incumplir con un derecho establecido en una norma de rango de ley, tendrán que dar explicaciones por escrito. Un trato individualizado es la esencia de la futura política de empleo que quiere poner en marcha Trabajo.

Entre el decálogo de derechos está que a cada persona que acuda a los servicios públicos, ya sean desempleados o trabajadores que buscan recualificación o mejora de empleo, se le creará un perfil indivi-



La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, tras el Consejo de Ministros del viernes. EFE

La reforma laboral estará lista antes de fin de año

La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, insistió este viernes en que se cumplirá el plazo “autoimpuesto” y comprometido con Bruselas de tener publicada la “gran reforma del mercado laboral” en el BOE antes del 31 de diciembre. Díaz recordó que se han intensificado los trabajos de la mesa de diálogo social, con tres reuniones esta semana –la última, este viernes– y al menos dos por semana. “Estamos culminando las tareas y el Gobierno está traba-

jando para alcanzar un acuerdo entre todas las partes”, subrayó la vicepresidenta. Este viernes se ha abordado entre los agentes sociales y el Gobierno el artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores (contratas y subcontratas) y el artículo 84 del ET (prevalencia de los convenios). El martes, cuando en la mesa se vuelvan a reunir a las 10, se continuará con estos dos artículos y se iniciará la discusión del 86 (ultraactividad), según fuentes de la negociación.

dualizado, con una tutorización personalizada y un plan *ad hoc*, que supone la firma de un acuerdo entre el Sepe y el demandante.

A tal fin, fuentes de Trabajo explican que existe un compromiso con la Unión Europea para que España disponga, a principio de 2024, de 7.000 tutores para cubrir a un millón de desempleados. Aunque no todas las personas inscritas en las oficinas de empleo autonómicas accederán a un tutor individualizado. De momento, esta necesidad es para un millón de personas.

Actualmente hay disponibles 3.000 orientadores en los servicios autonómicos financiados por el Sepe, a los que se suman otros profesionales que prestan sus servicios desde el ámbito local o incluso en

organizaciones sin ánimo de lucro. Aunque la futura ley exige una formación adecuada y que cuenten con una información fluida.

Una oferta al año

En el catálogo de derechos se incluyen formación eficiente para el empleo, un acompañamiento a los emprendedores con una auditoría de viabilidad de sus proyectos de negocio o una intermediación eficiente que se materializará en esa obligación de presentar al menos una oferta de empleo anual.

Otro derecho es garantizar el acceso a empleos de cualquier comunidad autónoma y a beneficiarse de las ayudas disponibles sin discriminaciones más allá de la posible obligación de conocer las lenguas cooficiales cuando se exija. Igualmente, los demandantes disfrutarán de la mejora de la empleabilidad de los individuos que acudan a los servicios de empleo. A tal fin, se establecerá un índice de empleabilidad basado en tres tasas –de empleabilidad, de cobertura y de intermediación–, para medir las carencias y

Se creará una oficina para el estudio y el asesoramiento de las políticas activas

obtener mejoras. Para incrementar la empleabilidad, se ofertarán acciones individualizadas contrastadas como eficientes por haber sido usadas con perfiles similares.

La ley prevé el acceso a una protección social para esos periodos de demanda de empleo. La futura Agencia Española de Empleo no se limitará a facilitar las prestaciones del Sepe, sino que también podrán tramitar otras prestaciones como las de la renta mínima de las comunidades autónomas o el Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Otra de las novedades es la creación de una oficina vinculada al Observatorio de las Ocupaciones para el estudio y asesoramiento sobre políticas de empleo y mercado de trabajo.

La transición hacia la nueva Agencia Estatal de Empleo

J. F. MADRID.

La futura norma plantea que el Sepe se convierta, a los seis meses de su entrada en vigor, en la Agencia Española de Empleo, similar a la Agencia Tributaria. Se encargará de generar un expediente laboral personificado, una especie de tarjeta sanitaria. Para garantizar que no se produzcan diferencias geográficas, se determinará en las Conferencias Sectoriales (participación

de las CCAA) una cartera común de servicios que deberán ofrecer ofertas a todos los servicios autonómicos de empleo.

Nuevos colectivos

Otro de los cambios que aborda la ley de Empleo son las bonificaciones a contratos de los que la AIReF apunta no son eficientes actualmente. Los fondos a estas subvenciones, 1.500 millones de euros anuales, se concentrarán en los colectivos con

mayores dificultades de empleabilidad. Entre los nuevos grupos, la ley incluye personas con problemas de autismo, personas sexual o afectivamente diversas, drogodependientes o etnias como la gitana u otros colectivos ya cubiertos, como los mayores de edad o las mujeres afectadas por violencia de género.

Respecto a los cambios financieros, se incrementarán los fondos y el personal dedicado a las políticas activas de empleo, tanto a nivel es-

tatal como autonómico. De hecho, el próximo año se destinan 7.500 millones de euros a políticas activas de empleo, el máximo en unos Presupuestos. Además, las comunidades autónomas no estarán obligadas a gastar los fondos en el año natural, muchas veces imposible por plazos, para lo cual podrán emplearlos al menos durante el primer trimestre del año siguiente, con cargo a los fondos del presupuesto anterior.

La transformación del Sepe hacia la futura Agencia Española de Empleo no solo vendrá avalada por una mayor dotación financiera y de capital, además contará con una reforma tecnológica.

Así, en los próximos tres años se destinarán 150 millones de euros para meter a los servicios públicos de empleo en la era digital. Lo prioritario es asegurar que no es víctima de nuevos ataques cibernéticos como los dos sufridos este año.